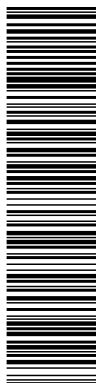


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 20. CONVENIO REAL CLUB RECREATIVO DE TENIS DE HUELVA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1M7AN-CLNBC-STS9A Fecha de emisión: 1 de julio de 2020 a las 11:56:31 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 01/07/2020 10:32



Ref.: MJPM

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de junio de dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

20.- Convenio de colaboración con el Real Club Recreativo de Tenis de Huelva.

Vista Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, de fecha 14 de mayo de 2020, relativa a la aprobación de Convenio de Colaboración con el Real Club Recreativo de Tenis de Huelva para la realización de la Copa del Rey de Tenis, debiendo aportar este Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 25.000 €.

Vista informe favorable del Técnico responsable del Área de Deportes, de fecha 14 de mayo de 2020, con el Visto Bueno de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes.

Visto también el informe favorable del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 25 de mayo de 2020.

Visto el informe favorable de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 17 de junio de 2020, con el visto bueno del Interventor, Sr. Valera Díaz.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el convenio de Convenio de Colaboración con el Real Club Recreativo de Tenis de Huelva para la realización de la Copa del Rey de Tenis, por importe de 25.000 €, cuya copia queda debidamente diligenciada por la Secretaria General.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Concejal Delegado don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).